



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Dirigirse a la Justicia Nacional Electoral a fin de expresar su preocupación ante la eventual reimpresión de las boletas únicas de papel correspondientes al proceso electoral en curso en la Provincia de Buenos Aires, motivada por el intento del partido *La Libertad Avanza* de recomponer su lista de candidatos a Diputados de la Nación. Cabe destacar que la producción de dichas boletas ya se ha efectuado conforme a los plazos y condiciones establecidos por el cronograma electoral vigente.

Se recuerda que el artículo 60 del Código Electoral Nacional establece que el plazo para la registración de candidatas y candidatos vence sesenta (60) días antes de la elección general, resultando, por tanto, extemporánea cualquier modificación posterior que implique una alteración del diseño o la composición de las boletas ya oficializadas.

Asimismo, se señala que la eventual reimpresión total de las boletas, ya aprobadas y en proceso de distribución, implicaría un gasto público desproporcionado, estimado en aproximadamente catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000). Dicho monto carece de respaldo presupuestario y contraviene los principios de eficiencia, austeridad y racionalidad del gasto público establecidos en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La presente resolución encuentra su justificación en la necesidad de preservar la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el desarrollo del proceso electoral en curso. Como es de dominio público, el partido *La Libertad Avanza* intentaría plantear la reimpresión de las boletas únicas de papel del distrito Provincia de Buenos Aires correspondientes al proceso electoral en curso, recomponiendo además el orden de su lista de candidatos a Diputados de la Nación.

En primer lugar, el artículo 60 del Código Electoral Nacional establece con claridad que el plazo para la registración de candidaturas vence sesenta (60) días antes de la elección general. Este límite temporal tiene por finalidad garantizar la estabilidad y previsibilidad del acto electoral, asegurando que las boletas oficiales reflejen fielmente las candidaturas habilitadas en tiempo y forma. Cualquier modificación posterior, que implique la alteración del diseño o composición de las boletas ya oficializadas, resultaría extemporánea y podría afectar la validez del procedimiento, generando incertidumbre entre las y los votantes.

En segundo término, la eventual reimpresión total de las boletas únicas de papel, cuya producción ya se encuentra realizada conforme a los plazos y condiciones del cronograma electoral vigente, representaría un gasto público desproporcionado. Según estimaciones, dicho costo alcanzaría aproximadamente catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000). Esta erogación extraordinaria carece de respaldo presupuestario y contraviene los principios de eficiencia, austeridad y racionalidad que rigen la Administración Financiera de la Nación, tal como lo establece la Ley N° 24.156. La prudencia en el uso de los recursos públicos es un deber institucional, especialmente en un contexto donde los fondos deben ser destinados a políticas públicas prioritarias y de impacto social directo.

Por último, esta Honorable Cámara de Diputados considera que la preservación de las boletas ya oficializadas contribuye a garantizar la certeza y la confianza en el proceso electoral, evitando retrasos, complicaciones logísticas y posibles cuestionamientos judiciales que podrían derivarse de una modificación intempestiva.

En virtud de lo expuesto, resulta procedente expresar formalmente a la Justicia Nacional Electoral la preocupación de esta H. Cámara frente a cualquier medida que implique la



reimpresión total de las boletas, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad, la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

Por estas razones, esta Honorable Cámara expresa su preocupación frente a cualquier medida que implique la reimpresión de boletas, reafirmando su compromiso con la legalidad, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández
Diputado de la Nación